

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00837 00**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte actora, el juzgado decreta el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas GCS 223, de conformidad con lo normado en el art. 597 del C.G.P. Oficiése como corresponda y entréguese los oficios a la parte demandada.

De igual forma se dispone que por secretaría se libre oficio con destino al Parqueadero CAPTUCOL, para que se sirva entregar el vehículo en mención a la parte actora, o a quien esta autorice.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 179, hoy 13 de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b58a4cecd0e8640711e2ecb38c885c95cce7670e9e65e09c74952187261388**

Documento generado en 10/12/2021 06:59:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>